

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 078-2013

Los Olivos, 18 de Febrero de 2013

**VISTOS:** El F.U.T. N° S-0004088-2013 que contiene el Informe N° 00122-2013/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 00116-2013/MDLO/GAJ, Provedo s/n de Alcaldía; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2013, de fecha 21 de Enero de 2013, se resolvió designar como Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Abog. Walter Armando González López, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2013, de fecha 01 de febrero de 2013, se resolvió designar en el cargo de Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Abog. Erika Angélica Gálvez Cadillo, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, con Documento Simple N° S-0004088-2013 de fecha 13 de febrero de 2013, la Abog. Erika Angélica Gálvez Cadillo presenta renuncia irrevocable al cargo designado mediante Resolución de Alcaldía N° 61-2013;

Que, con Informe N° 0122-2013/MDLO/GA/SGRRHH la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa respecto de la renuncia irrevocable de la Abog. Erika Angélica Gálvez Cadillo, conforme se indica. Obrando al respecto, el Informe N° 00116-2013/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica opinando se proyecte la resolución de alcaldía que corresponde al caso, de conformidad con la disposición contenida en el Artículo 185° del D.S. N° 005-90-PCM; y, el Provedo s/n de Alcaldía que ordena encargar la Oficina de Procuraduría Pública al Abog. Walter Armando González López, Gerente de Rentas;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe el cargo de Procurador Público Municipal (e);

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por la **ABOG. ERIKA ANGÉLICA GALVEZ CADILLO con expediente N° S-0004088-2013**. En consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 18 de febrero de 2013, la designación en el cargo de **PROCURADORA PÚBLICA MUNICIPAL**, conferido mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2013; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir del 18 de febrero de 2013, como **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL (e)** al **ABOG. WALTER ARMANDO GONZALES LOPEZ**, con retención de su cargo de **GERENTE DE RENTAS** que ostenta.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO LOS OLIVOS (CIELO) Y Tic's** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital  
de Los Olivos

*Felipe B. Castañero Alfaro*

FELIPE B. CASTAÑERO ALFARO  
ALCALDE